



ACUERDO No. 080

(14 de octubre de 2017)

“POR EL CUAL SE SUSPENDE EL SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO DEL 2017.”

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO,

en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere el literal s del artículo 23 del Acuerdo No. 027 del 25 de abril de 2002 “Por el cual se actualiza el Acuerdo No.042 del 17 de junio de 1999, Estatuto General de la Universidad de Pamplona”

CONSIDERANDO

Que el pasado 26 de septiembre del corriente año, la sede principal de la Institución fue tomada por algunas personas con el rostro cubierto, sin que a la fecha se conozca la identidad de los mismos respaldados por diferentes grupos de estudiantes.

Que desde esa fecha han impedido el ingreso de estudiantes, administrativos, docentes y usuarios externos, recurriendo en repetidas ocasiones a detonar “papas bombas” en el interior del campus universitario, amedrantando, como es lógico, a las autoridades académicas y administrativas e impidiendo el normal funcionamiento de la Institución.

Que el día 14 de octubre, el Consejo Académico de la Universidad de Pamplona, mediante Acuerdo No.069 de 2017 “*aprobó y recomendó al Consejo Superior Universitario, la suspensión del segundo semestre de los programas de pregrado presenciales, los cuales se desarrollan en la Sede Principal en Pamplona según calendarios establecidos en los acuerdos 051 de 2017 del Consejo Académico y en el artículo primero del Acuerdo 033 de 2017 del Consejo Académico, a partir del 14 de octubre de 2017 y hasta el 31 de octubre de 2017.*”

Que en concordancia con la recomendación hecha por el Consejo Académico de la Universidad de Pamplona, previas sus consideraciones y dados los infructuosos esfuerzos realizados por las autoridades de la Universidad de Pamplona para restablecer la normalidad académica, se requiere decidir sobre dicha recomendación.

Que igualmente y dentro del marco de búsqueda de soluciones concertadas, el día 13 de octubre, y para atender la solicitud del movimiento estudiantil, se llevó a cabo en el campus universitario un Consejo Superior ampliado, en el que fue imposible llegar a acuerdos entre las directivas universitarias y los estudiantes reunidos en asamblea.



Formando líderes para la construcción de un
nuevo país en paz



Que el grupo de estudiantes que lideran el movimiento y las personas con el rostro cubierto continúan en su decisión de no levantar el paro a pesar de los ánimos conciliatorios de las máximas autoridades académicas y administrativas de la Institución, haciendo imposible la continuidad del segundo semestre académico del año 2017, por lo que se estima atender la recomendación hecha por la instancia académica.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: SUSPENDER de conformidad con la recomendación del Consejo Académico, el segundo semestre de los programas de pregrado presencial que se desarrollan en la Sede Principal en Pamplona, según calendarios académicos establecidos en los acuerdos 051 de 2017 del Consejo Académico y en el artículo primero del Acuerdo 033 de 2017 del Consejo Académico, a partir del 14 de octubre de 2017 y hasta el 31 de octubre de 2017.

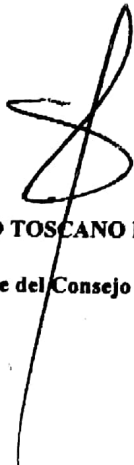
ARTÍCULO SEGUNDO: Solicitar al Consejo Académico la modificación del calendario académico respectivo y realizar los ajustes que considere necesarios, en concordancia con lo establecido en el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO: Suspender los contratos y las vinculaciones de los docentes catedráticos y docentes ocasionales de la Universidad a partir del 14 de octubre de 2017.

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a los estudiantes para el reinicio de actividades y el retorno a la normalidad académica, a partir del 1 de noviembre de 2017.

El presente Acuerdo rige a partir de la publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ALONSO TOSCANO NIÑO
Presidente del Consejo Superior (E).


NELSON A. MARINO LANDAZABAL
Secretario General



Formando líderes para la construcción de un
nuevo país en paz